

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**LLEIDA NÚMERO 1****EDICTO**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 17 de abril de 2012 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña María Cruz Solar Piñeiro, contra “Espacio Asegurador, Sociedad Limitada”, y “Asociación Europea Compañía de Seguros, Sociedad Anónima”, en reclamación de demandas, seguidos con el número 733 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Espacio Asegurador, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 16 de octubre de 2012, a las diez horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Asimismo, se le requiere a fin de que el día del juicio aporte los siguientes documentos: contrato de trabajo y nóminas de la trabajadora referentes al período 1 de enero de 2008 al 31 de octubre de 2009, TC1 y TC2 referentes al mismo período y requerimientos de reclamación de los salarios adeudados.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Lleida, a 17 de abril de 2012.—La secretaria judicial, María Itziar Valero Solano.

(03/14.997/12)